



VIERNES 18 DE NOVIEMBRE DE 2022  
AÑO CIX - TOMO DCXCV - N° 233  
CÓRDOBA, (R.A.)

<http://boletinoficial.cba.gov.ar>  
Email: boe@cba.gov.ar

5<sup>a</sup>

SECCION

LEGISLACIÓN - NORMATIVA Y  
OTRAS DE MUNICIPALIDADES  
Y COMUNAS

## MUNICIPALIDAD DE **MARCOS JUÁREZ**

### Licitación

OBJETO: provisión de mano de obra, materiales, herramientas y equipos necesarios para la ejecución del "DESAGUE PLUVIAL Y CORDON CUNETA EN DIFERENTES CALLES DEL BARRIO SUR"  
PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 27.435.364,45) IVA incluido  
APERTURA: 28 de noviembre de 2022 – 10.00 Hs.  
VALOR DEL LEGAJO: \$ 13.700,00. Abonar y retirar en Tesorería Municipal.-  
SELLADO: \$ 7.140,00. Abonar en Tesorería Municipal.-

3 días - N° 421085 - \$ 1377,60 - 18/11/2022 - BOE

## MUNICIPALIDAD DE **SAN FRANCISCO**

### Licitación Pública N° 16/2022

FECHA DE APERTURA: 29 DE NOVIEMBRE DE 2022  
Decreto N° 427/22- Expte.: 141050 – Ord. 7509  
Llámesse a Licitación Pública para la "Construcción de 30 viviendas del Plan Semilla"  
Presupuesto Oficial: \$ 120.000.000,00  
Pliego de Condiciones: \$ 1.000,00  
Sellado Municipal: \$ 48.000,00  
Informes: Secretaría de Infraestructura - T.E.: (03564) 439147 (Dr. Néstor Gómez – Ing. German Tarallo).  
Retiro de Pliegos: desde el 17 hasta el 28 de noviembre de 2022 inclusive.  
Presentación de Ofertas: Secretaría de Economía hasta el día 29 de noviembre de 2022 a las 10:00 hs.  
Publicar días: 16, 17 y 18 de noviembre de 2022 en Diario La Voz de San Justo y en Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba.

3 días - N° 421335 - \$ 2767,20 - 18/11/2022 - BOE

### Licitación Pública N° 13/2022

FECHA DE APERTURA: 30 DE NOVIEMBRE DE 2022  
Decreto N° 418/22- Expte.: 141012 – Ord. 7511  
Llámesse a Licitación Pública para la "Provisión de 1000 toneladas de cemento portland a granel destinado a la planta hormigonera municipal, para ser utilizado en la obra de pavimentación de Barrio Cottolengo de la ciudad de San Francisco".  
Presupuesto Oficial: \$ 39.596.040,00

### SUMARIO

<b>MUNICIPALIDAD DE MARCOS JUÁREZ</b> Licitación.....	Pag. 1
<b>MUNICIPALIDAD DE SAN FRANCISCO</b> Licitación Pública N° 16/2022..... Licitación Pública N° 13/2022..... Licitación Pública N° 14/2022..... Licitación Pública N° 15/2022.....	Pag. 1 Pag. 1 Pag. 1 Pag. 2
<b>MUNICIPALIDAD DE ALEJO LEDESMA</b> Ordenanza N° 599/22..... Ordenanza N° 600 /22..... Ordenanza N° 601/22.....	Pag. 2 Pag. 2 Pag. 3
<b>COMUNA DE LAS PLAYAS</b> Resolucion N° 024/2022.....	Pag. 4
<b>MUNICIPALIDAD DE VALLE HERMOSO</b> Notificación.....	Pag. 4

Pliego de Condiciones: \$ 1.000,00  
Sellado Municipal: \$ 39.596,04  
Informes: Secretaría de Infraestructura - T.E.: (03564) 439147 (Dr. Néstor Gómez – Ing. German Tarallo)  
Retiro de Pliegos: desde el 17 hasta el 29 de noviembre de 2022 inclusive.  
Presentación de Ofertas: Secretaría de Economía hasta el día 30 de noviembre de 2022 a las 10:00 hs.  
Publicar días: 16, 17 y 18 de noviembre de 2022 en Diario La Voz de San Justo y en Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba.

3 días - N° 421338 - \$ 3336 - 18/11/2022 - BOE

### Licitación Pública N° 14/2022

FECHA DE APERTURA: 30 DE NOVIEMBRE DE 2022  
Decreto N° 419/22- Expte.: 141013 – Ord. 7512  
Llámesse a Licitación Pública para la "Provisión de 2900 toneladas de piedra partida a granel destinada a la planta hormigonera municipal, para ser utilizada en la obra de pavimentación de Barrio Cottolengo de la ciudad de San Francisco".  
Presupuesto Oficial: \$ 17.685.360,00  
Pliego de Condiciones: \$ 1.000,00  
Sellado Municipal: \$ 17.685,36  
Informes: Secretaría de Infraestructura - T.E.: (03564) 439147 (Dr. Néstor Gómez – Ing. German Tarallo)  
Retiro de Pliegos: desde el 17 hasta el 29 de noviembre de 2022 inclusive.  
Presentación de Ofertas: Secretaría de Economía hasta el día 30 de noviembre de 2022 a las 11:00 hs.

Publicar días: 16, 17 y 18 de noviembre de 2022 en Diario La Voz de San Justo y en Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba.

3 días - N° 421344 - \$ 3318 - 18/11/2022 - BOE

## Licitación Pública N° 15/2022

FECHA DE APERTURA: 30 DE NOVIEMBRE DE 2022

Decreto N° 417/22- Expte.: 141051 – Ord. 7510

Llámesse a Licitación Pública para la "Restauración y puesta en valor del Palacio Tampieri de la ciudad de San Francisco – ETAPA 1"

Presupuesto Oficial: \$ 66.717.284,00

Pliego de Condiciones: \$ 1.000,00

Sellado Municipal: \$ 48.000,00

Informes: Secretaría de Infraestructura - T.E.: (03564) 439147 (Dr. Néstor Gómez – Ing. German Tarallo)

Retiro de Pliegos: desde el 17 hasta el 29 de noviembre de 2022 inclusive.

Presentación de Ofertas: Secretaría de Economía hasta el día 30 de noviembre de 2022 a las 09:00 hs.

Publicar días: 16, 17 y 18 de noviembre de 2022 en Diario La Voz de San Justo y en Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba.

3 días - N° 421372 - \$ 2940 - 18/11/2022 - BOE

## MUNICIPALIDAD DE ALEJO LEDESMA

### ORDENANZA N° 599/22

**VISTO:** El estado de ejecución del presupuesto en vigencia de la Municipalidad de Alejo Ledesma en el marco del acelerado crecimiento de los precios de nuestra economía y;

#### CONSIDERANDO:

Que analizados los ingresos presupuestarios puede inferirse una mayor recaudación anual en más de lo previsto inicialmente, en partidas de ingresos como: Comercio e industria de ejercicios anteriores y la coparticipación impositiva.

Que dichas recaudaciones pueden ya proyectarse para el resto del año fiscal, de manera tal que se reflejen en el presupuesto en curso.

Que el presupuesto de erogaciones en vigencia necesariamente debe ajustarse de manera tal de mantener el equilibrio presupuestario y al mismo tiempo se deben asegurar el financiamiento de varias partidas de refuerzos, en particular por el efecto de la inflación en los gastos municipales.

Que por los motivos expuestos es pertinente incrementar el Presupuesto General de Gastos y el Cálculo de Recursos de la Municipalidad de Alejo Ledesma para el Ejercicio 2022 a fin de recepcionar los saldos de recursos a ingresar en el curso del corriente año y a los fines de proceder a la ejecución del presupuesto de egresos en vigencia.

Que de conformidad con lo hasta aquí analizado, y a los fines de una correcta imputación y adecuado reflejo presupuestario, se estima necesario, incrementar el Presupuesto de Gastos y el Cálculo de Recursos en la suma de pesos: Cuarenta y nueve millones seiscientos mil (\$ 49.600.000, -), ascendiendo el presupuesto de recursos y de egresos a la suma de pesos: Setecientos ochenta y cinco millones seiscientos sesenta y ocho mil ciento veintinueve (\$ 785.668.129, -).

Que de acuerdo al artículo 37° de la ley 8102, corresponde doble lectura para la aprobación del presente proyecto.

Que este Concejo Deliberante cuenta con facultades suficientes para realizar tal aprobación de acuerdo a lo establecido en la Ley Orgánica Municipal.

POR TODO ELLO:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
DE LA MUNICIPALIDAD DE ALEJO LEDESMA  
SANCIONA CON FUERZA DE  
ORDENANZA:**

**ART. 1°)** Incrementétese el Presupuesto General de Gastos en vigencia en la suma de pesos: Cuarenta y nueve millones seiscientos mil (\$ 49.600.000, -), de acuerdo al detalle adjunto como Anexo I a la presente ordenanza.

**ART. 2°)** Incrementétese el Cálculo de Recursos en vigencia, en la suma de pesos: Cuarenta y nueve millones seiscientos mil (\$ 49.600.000, -), de acuerdo al detalle adjunto como Anexo I a la presente ordenanza.

**ART. 3°)** Por lo dispuesto en los artículos precedentes, ampliaciones descriptas tanto para el Cálculo de Recursos como para el Presupuesto General de Gastos para el Año 2022, implican que el monto global de ambos presupuestos alcance la suma de pesos: Setecientos ochenta y cinco millones seiscientos sesenta y ocho mil ciento veintinueve (\$ 785.668.129, -).

**ART. 4°)** Comuníquese, Publíquese, dése al Registro Municipal y Archívese.

DADO en Alejo Ledesma, a los cuatro días de Noviembre de 2022.-

Fdo. Dr. Jorge Fischer, Presidente del HCD; Carina Gregorio, Secretaria del HCD.-

1 día - N° 421332 - s/c - 18/11/2022 - BOE

### ORDENANZA N° 600 /22

**VISTO:** El proyecto de Mensura y Subdivisión de la parcela cuya nomenclatura es C.01, S.01, Hoja.39459, Parc.3926, propiedad N° 19.07.0610153/9, Matrícula Folio Real 371.971 perteneciente a BERNACHIA Luis Ariel y BERNACHIA Adriana Isabel, del cual se requiere autorización del Concejo Deliberante para la aprobación del fraccionamiento y la aceptación de donación de calles y Espacio verde al Municipio; y

#### CONSIDERANDO:

Que dicha Subdivisión consta con visado Municipal, quien lo ha realizado conforme a seguir los objetivos de expansión y mejoramiento de la trama urbana local y dicho parcelamiento se efectúa con dimensiones de

mediana magnitud y de características urbanas.-  
POR TODO ELLO:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
DE LA MUNICIPALIDAD DE ALEJO LEDESMA  
SANCIONA CON FUERZA DE  
ORDENANZA:**

**Art. 1º)** APRUÉBASE El fraccionamiento de un inmueble de propiedad de BERNACHIA Luis Ariel y BERNACHIA Adriana Isabel, conforme a plano de Mensura y Subdivisión, confeccionado por el Ingeniero Civil Richard Quinn, matrícula profesional N° 3607, su ubicación corresponde a la nomenclatura catastral, C.01, S.01, Hoja.39459, Parc.3926 y que linda al Nor-Este, tramo 1- 9 con Parcela 39459-4026, al Sud-Este tramos 9-17 con Ruta A-133; al Sud-Oeste tramo 17-18 con Parcela 39459-3725 y al Nor-Oeste tramo 18-1, con calle Pública, su superficie total es de cincuenta mil ciento veintitrés metros cuadrados con nueve decímetros cuadrados. (50.123,09 m2), y que se adjunta como Anexo I.-

**Art. 2º)** AUTORIZAR, al Intendente Municipal Marcelo Agustin a aceptar la donación efectuada por BERNACHIA Luis Ariel y BERNACHIA Adriana Isabel, de una fracción de terreno para ser afectado al dominio público municipal, conforme al plano de Mensura y Subdivisión, confeccionado por el Ingeniero Civil Richard Quinn Matrícula 3607, conformado por un polígono que se describe de la siguiente manera:

Polígono a "11-12-48-60-59-37-36-35-11" (fracción destinada para calle pública) con una superficie de dos mil ochocientos veinticinco metros cuadrados con setenta y cinco decímetros cuadrados (2.825,75 m2).-

Polígono b "48-47-44-43-57-16-17-18-19-58-42-41-38-37-59-62-61-60-48" (fracción destinada para calle pública) con una superficie de cinco mil ciento veintisiete metros cuadrados con sesenta y dos decímetros cuadrados (5127,62 m2).-

Polígono c "60-61-62-59-60" (fracción destinada a Espacio Verde) con una superficie de mil doscientos cuarenta y dos metros cuadrados con cincuenta decímetros cuadrados (1.242,00 m2).-

**Art. 3º)** Comuníquese, publíquese, dese al R.M. Y archívese.

DADO en Alejo Ledesma, a los nueve días de Noviembre de 2022.-

Fdo. Dr. Jorge Fischer, Presidente del HCD; Carina Gregorio, Secretaria del HCD.-

1 día - N° 421333 - s/c - 18/11/2022 - BOE

## ORDENANZA N° 601/22

**VISTO:.....CONSIDERANDO:**

POR TODO ELLO:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
DE LA MUNICIPALIDAD DE ALEJO LEDESMA  
SANCIONA CON FUERZA DE  
ORDENANZA:**

**Art. 1º)** APRUÉBASE el Proyecto del Departamento Ejecutivo Municipal de solicitar un aporte del FONDO PERMANENTE PARA LA FINANCIACIÓN DE PROYECTOS Y PROGRAMAS DE LOS GOBIERNOS LOCALES, para aplicar al pago de SUELDOS del personal municipal correspondiente al mes de NOVIEMBRE del año 2022, cuya liquidación se adjunta formando parte de la presente ordenanza.-

**Art. 2º)** FACÚLTESE al Departamento Ejecutivo Municipal para que gestione y tome del FONDO PERMANENTE PARA LA FINANCIACIÓN DE PROYECTOS Y PROGRAMAS DE LOS GOBIERNOS LOCALES, una suma de dinero destinada al pago del SUELDO del personal municipal correspondiente al mes de NOVIEMBRE del año 2022, de hasta Pesos NOVECIENTOS SESENTA MIL (\$ 960.000).-

**Art. 3º)** FACÚLTESE al Departamento Ejecutivo Municipal para que en pago de los montos tomados, ceda al FONDO PERMANENTE PARA LA FINANCIACIÓN DE PROYECTOS Y PROGRAMAS DE LOS GOBIERNOS LOCALES, de la coparticipación que mensualmente corresponda a la Municipalidad de Alejo Ledesma, en los impuestos provinciales, hasta la suma de Pesos VEINTISEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS CON 66/100 (\$26.666,66) mensuales, por cada cuota, durante el término máximo de TREINTA Y SEIS (36) meses.-

**Art. 4º)** El Departamento Ejecutivo Municipal deberá notificar formalmente a la Provincia de Córdoba de la cesión de la coparticipación, comunicándole de que, en mérito a tal cesión, deberá mensualmente pagar la suma cedida directamente al Fondo Permanente.-

**Art. 5º)** FACÚLTESE al Departamento Ejecutivo Municipal para que garantice la existencia y cobrabilidad del crédito tomado, con los recursos del Municipio provenientes de otras fuentes que no sean la coparticipación en los impuestos provinciales.-

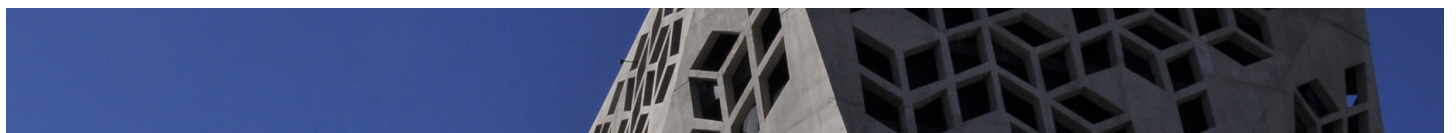
**Art. 6º)** El Departamento Ejecutivo Municipal informará al Concejo Deliberante y al FONDO PERMANENTE PARA LA FINANCIACIÓN DE PROYECTOS Y PROGRAMAS DE LOS GOBIERNOS LOCALES DE LA PROVINCIA DE CORDOBA, la ejecución del proyecto aprobado en el art. 1º y al mismo tiempo ante los mismos organismos, rendirá cuenta documentada de la utilización de los fondos tomados.-

**Art. 7º)** COMUNIQUESE, publíquese, dese al R.M. y archívese.

DADO en Alejo Ledesma, a los nueve días del mes de Noviembre de 2022.-

FDO. Dr. Jorge Fischer, Presidente del HCD; Carina Gregorio, Secretaria del HCD.-

1 día - N° 421334 - s/c - 18/11/2022 - BOE



## COMUNA DE **LAS PLAYAS**

### RESOLUCION N° 024/2022.-

Las Playas; 07 de noviembre de 2022.-

**VISTO:** La conmemoración del día del empleado municipal/comunal a celebrarse el día 08 de noviembre.-

**CONSIDERANDO:**

Que, dicha festividad resulta cara al sentimiento de los empleados de la Comuna.-

Que, oportuna la declarar asueto el próximo día viernes 11 de noviembre del corriente año a fin de la celebración del día de los empleados dependientes de esta Comuna.-

Que, disponer el traspaso del día del empleado para el 11 de noviembre próximo, resulta necesario por cuestiones operativas de la Comuna, lo que torna conveniente lo dispuesto.-

Que, sin embargo ello, se debe garantizar la prestación de servicios esenciales dicho día, por lo cual se debe procurar las guardias mínimas y necesarias.-

Que, para ello resulta necesario el dictado del acto administrativo que

así lo disponga.-

Por ello y en uso de las facultades que le son propias:

#### LA COMISION COMUNAL DE LA COMUNA DE LAS PLAYAS RESUELVE

**ARTICULO 1°:** DECLARESE asueto administrativo y por ende no laborable el día viernes 11 de noviembre de 2022 para todo el personal que presta tareas bajo cualquier concepto, en el Gobierno Comunal de Las Playas.-

**ARTICULO 2°:** DISPONER la prestación de servicios esenciales dicho día, garantizándose las guardias que fueren necesarias, acordándose un franco compensatorio para todo aquel que sea afectado a prestar tareas el día referido.-

**ARTICULO 3°:** Comuníquese, Publíquese, Dese al Registro Comunal y Archívese.-

Fdo: Victor Manuel Archilla - Presidente Comunal - Carola Viviana Romero - Tesorera.-

1 día - N° 421541 - s/c - 18/11/2022 - BOE

## MUNICIPALIDAD DE **VALLE HERMOSO**

### Notificación

La Municipalidad de Valle Hermoso, en razón de lo dispuesto por la cláusula 14° del contrato de compraventa suscripto entre la Municipalidad de Valle Hermoso y el Sr. Pozzi Pablo Hernán, con fecha 04 de Junio de 2003 y a los fines de constatar el abandono o renuncia al mismo, se emplaza al mismo a que se

presente en la Municipalidad de Valle Hermoso (Amadeo Sabattini N° 315 - Valle Hermoso, Córdoba), en un plazo máximo de 48 (cuarenta y ocho) horas hábiles, bajo apercibimiento de retomar el municipio la posesión del inmueble, objeto del contrato de compraventa mencionado. -

2 días - N° 421698 - \$ 1432 - 18/11/2022 - BOE